



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 14 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.666

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 4) Proyecto Instalación Estaciones de Gimnasio al aire libre en tres sectores de Parral
- 5) Convenio de ejecución de proyecto equipamiento deportivo en espacios públicos, concurso público FONDEPORTE 2014 Cuota Regional, suscrito el 18-03-2014.
- 6) Decreto Exento N° 2.829 del 2-06-2014, Aprueba el Convenio de ejecución de proyecto equipamiento deportivo en espacios públicos suscrito el 18-03-2014.
- 7) Decreto Exento N° 3.080 del 13-06-2014, Aprueba el 1° Llamado a Licitación Pública para la "Instalación Estaciones de Gimnasio al aire libre en tres sectores de Parral" ID N° 2600-14-LE14.
- 8).- Acta de Apertura de las Ofertas del 7-07-2014.
- 9).- Informe de Evaluación de las Ofertas recibidas del 11-07-2014, preparado por la Comisión de Evaluación designada para ello.
- 10).- Ord N° 144 del 11-07-2014 en el cual consta la autorización de la Alcaldesa para adjudicar la licitación pública al oferente Comercial Garcés Silva Limitada RUT N° 77.669.850-4
- 11).- Decreto Alcaldicio N° 1.513 del 10-7-2014, nombra como Secretario Municipal (S) a Don Victor Troncoso Olivares por los días 14 y 15 de Julio de 2014.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el Proyecto Instalación Estaciones de Gimnasio al aire libre en tres sectores de Parral.
- 2.- Que la Comisión Técnica realizó evaluación de las ofertas recibidas y propuso a la Sra. Alcaldesa adjudicar al mejor evaluado.
- 3.- Que se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa para adjudicar a Comercial Garcés Silva Limitada RUT N° 77.669.850-4

**DECRETO:**

- 1.- **ADJUDÍQUESE** el 1° Llamado a Licitación Pública "Instalación Estaciones de Gimnasio al Aire Libre en tres sectores de Parral ID N° 2600-14-LE14" a la **Comercial Garcés Silva Limitada** RUT N° 77.669.850-4 representada legalmente por Don Jaime Antonio Garcés Silva RUT N° 13.610.924-3, domiciliado en Manuel Montt N° 536 de Curicó, por el valor de su oferta \$ **8.999.256.-** (Ocho millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y seis pesos) con IVA incluido; A ejecutar en un plazo de **48 días corridos** a contar de la fecha de entrega de terreno

2.- **SE ESTABLECE** que el resultado de la evaluación realizada por la Comisión es el siguiente:

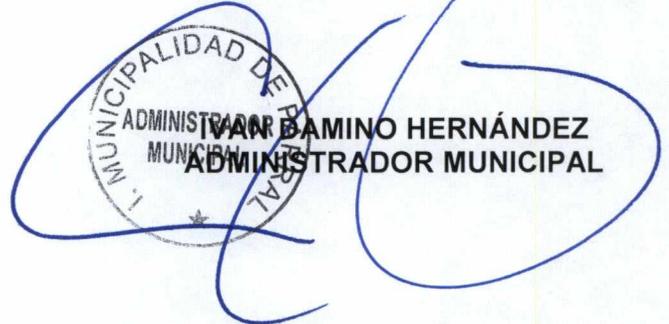
Criterios de Evaluación		Comercial Silva Garcés Limitada RUT N° 77.669.850-4
Precio o Valor de la Oferta	(40%)	$(7 \cdot 0.40) = 2,80$
Experiencia Empresa	(20%)	$(7 \cdot 0.20) = 1,40$
Experiencia Profesional Encargado	(10%)	$(7 \cdot 0.10) = 0,70$
Plazo de Ejecución	(20%)	$(7 \cdot 0.20) = 1,40$
Cumplimiento Requisitos Formales	(10%)	$(7 \cdot 0.10) = 0,70$
NOTA PONDERADA		<b>7</b>

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 114 05 07 001 000 000 Instalación de Estaciones de Gimnasios al Aire Libre, del presupuesto municipal vigente para el presente año 2014:

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**, por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.



**VICTOR TRONCOSO OLIVARES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/VTO/ECH/JMVB/jmvb

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Obras – Unidad Técnica
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección SECPLAN
- 6.- Carpeta de Licitación